



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1937/2022	ACT1610NT	26-05-2022
 1H5K6V4K3B193N2Z11JQ		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

4.- EXPTE 1937/2022.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/11/2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/11/2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 23 de mayo de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de mayo de 2022, emite el siguiente dictamen:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de mayo, 13 de mayo y 16 de mayo de 2022 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Transferencia de Crédito, de conformidad con el/los Informe(s) del Interventor de fechas 5 de mayo, 13 de mayo y 16 de mayo de 2022.

Vistos el artículo 179 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/11/2022, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0401.151.6000002	Terrenos. Urbanización 11-B. Salinas (C/ Avilés)	72.967,03
0401.1532.61935	Inversiones reposición pavimentación destino uso general	7.721,84
0401.151.60928	Urbanización área 11A Salinas “Parque de la Deva”	20.170,38
TOTAL		100.859,25

FINANCIACIÓN: BAJA(S) EN OTRA(S) APLICACIÓN(ES):

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0401.933.61931	Inversiones de reposición en edificios destinados al uso general	100.859,25
TOTAL		100.859,25

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (TRES), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

Abierto el debate sobre este asunto, (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de mayo de 2022, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.

Vº.Bº.,